CRITERIOS DE EVALUACIÓN. TFG-Odontología-UGR

a) Vocales:

- Aspectos formales: La extensión se ajusta a normativa. Organización bien estructurada. Referencias correctamente recogidas y ordenadas. Diseño claro del documento/póster, Tablas y gráficos. Ortografía y expresión correctos.
- **Contenidos:** Interés científico técnico, novedad, utilidad. Creatividad/originalidad. Cargas de trabajo y complejidad. Adecuada descripción metodológica.
- Exposición: Lenguaje adecuado. Convicción. Conocimiento del tema. ¡No debe leerse, sino ensayarlo y exponerlo con naturalidad y fluidez!.
- **Defensa:** a las dudas planteadas por el Tribunal.

b) Presidente:

- Ajustarse a normativa (extensión, etc), fechas de entrega, etc.
- Posible plagio parcial (comprobado eventualmente con los programas adecuados, etc).
- Indicios extra de Mérito del alumno/a (Ojo, solo aquellos que tengan relación directa con el TFG): Becas o financiación obtenidas directamente por el alumno (por ejemplo, Colaboración, Iniciación a la Investigación, Ícaro, etc) y bajo las que desarrolla el TFG, producción científica (comunicaciones, publicaciones, etc) en las que el alumno es autor y que son parte de su TFG, etc. No se puntúan los méritos atribuibles al tutor (por ejemplo, proyectos de investigación, etc) aunque dentro de ellos se desarrolle el TFG.
- Valoración global.
- Ajuste de diferencias sistemáticas entre Binomios evaluadores en la evaluación.
- c) Tutor: El presidente contactará con los tutores para este apartado.

NOTA FINAL:

*Cálculo: Será la suma ponderada de las calificaciones del Tutor (10%), Presidente (20%) y Vocales (35% + 35% = 70%). Para cada vocal su 35% de ponderación se reparte equitativamente entre los dos criterios: Memoria y Póster. En los TFG realizados en grupo, todos los alumnos tendrán la misma calificación de la Memoria, pero no necesariamente de sus posters.

Notas Provisionales y Revisión de Notas:

El/La Presidente/a del Tribunal hará públicas las Notas Provisionales y habrá un día para revisión con los alumnos.

Matrícula de Honor: Entre los alumnos con Nota 9 ó superior, obtendrán MH los que tengan mayor nota.

Reclamaciones:

El alumno disconforme con su Nota tras la revisión, solicitará al Sr. Decano su revisión por tribunal alternativo.

Nota de Suspenso en la convocatoria ordinaria (Junio). En estos casos el tribunal deberá indicar claramente al alumno los puntos que ha de mejorar su documento escrito, póster o presentación pública, si la intención del alumno fuera presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Nota de Suspenso en la convocatoria extraordinaria (Julio). En estos casos el Tribunal podrá sugerir al alumno la realización de un TFG completamente diferente.